

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina etc.

Deuda externa argentina encuadrada en la Convención Americana de Derechos Humanos. Creación de la Comisión Bicameral para su estudio.

ARTICULO 1º.- Encuadrar la situación por la que atraviesa la República Argentina, dentro de las disposiciones del artículo 27 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), en relación al pago de intereses y capital de la deuda externa.

ARTICULO 2º.- Dado tal encuadre, comunicar en forma inmediata esta decisión a la Organización de Estado Americanos, a través de su Secretario General, para que ponga en funcionamiento los mecanismos y ejecute las medidas conducentes, acordes a tal disposición.

ARTICULO 3º.- Proponer a la Cámara de Senadores, de conformidad a los Reglamentos de ambas Cámaras, la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio de la deuda externa Argentina, a fin de investigar, dictaminar y recomendar las acciones legales que deban ser llevadas a cabo en la materia.

Dicha comisión estará conformada por los Presidentes de ambas Cámaras y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas de la Cámara de Diputados y de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía de la Cámara de Senadores. La misma dictará su reglamento interno y tendrá amplias facultades para requerir los informes económicos y legales que sean menester para el desempeño de su cometido.

Asimismo podrá requerir al Poder Ejecutivo, la participación en las tratativas con los acreedores externos y las negociaciones con bancos privados, organizaciones financieras internacionales o instituciones multilaterales de crédito.



Proyecto de ley

El Senadory Cámara de Diputados de la Nación Argentina,etc.

Los gastos que demande su actuación serán imputados conforme lo decida el Poder Ejecutivo Nacional, al promulgar la presente ley.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA TERESA FERRIN
DIPUTADO NACIONAL
DIPUTADO NACIONAL
DIPUTADO NACIONAL
NACIONAL